



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá la realización del Proyecto y la ejecución de Cordón Cuneta y posterior pavimentación de las siguientes arterias: Calle Adán Quiroga, Obispo Esquiú, General Roca, Ministro Dulce, Congresal Centeno, todas estas en el tramo comprendido entre Avenida Ahumada y Barros y calle Villegas; y calles Nieva y Castilla entre Avenida Sánchez Oviedo y Avenida Ocampo- General Díaz entre Avenida Sánchez Oviedo y Adán Quiroga; Alfonso de la Vega y Castro entre Avenida Sánchez Oviedo y Avenida Ocampo y calle Avellaneda entre Avenida Sánchez Oviedo y Adán Quiroga; Pasaje Dorrego y Pasaje Leiva Navarro.

**ARTICULO 2º.-** Se ejecutará Cordones Cunetas, como primera etapa, afectando el Departamento Ejecutivo las partidas necesarias del Presupuesto del corriente año; efectuándose por el sistema de contribución por mejoras.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

**ORDENANZA N° 1671/88**  
Expte. N° 493-C-88.

PROF. MANUEL A. DALMAIDA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JOAQUIN HORACIO ARROYO  
SECRETARIO GENERAL